

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2026
LEY DE PRESUPUESTOS 2026

MINISTERIO	GOBIERNOS REGIONALES	PARTIDA	31
SERVICIO	GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	CAPÍTULO	73

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2024	Estimado 2025	Estimado 2026	Notas
Objetivo 1. Aumentar la participación de las personas que habitan en la Región en la elaboración de los instrumentos de planificación regional, con enfoque de género, que garantizan el desarrollo sustentable, armónico y equitativo de los territorios.	Aumentar la participación de las personas de la Región en la elaboración de los instrumentos de planificación regional	<u>Eficacia/Producto</u> 1. Porcentaje de instancias participativas amplias y democráticas implementadas en los instrumentos de planificación regional elaborados en el año t	$(N^{\circ} \text{ de instancias participativas amplias y democráticas implementadas en los instrumentos de planificación regional elaborados} / N^{\circ} \text{ total de instrumentos de planificación regional elaborados año t}) * 100$	50.00 %	100.00 %	80.00 %	1
Objetivo 2. Impulsar iniciativas de desarrollo humano que permitan mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan el territorio, promoviendo acciones de equidad, seguridad, movilidad, sustentabilidad y justicia social basadas en el enfoque de género, en la igualdad de oportunidades y en los derechos humanos.	Implementar iniciativas de desarrollo humano para beneficio de las personas	<u>Eficacia/Producto</u> 2. Porcentaje de personas beneficiarias con iniciativas de desarrollo humano en relación al total de personas objetivo de ser beneficiarias en iniciativas de desarrollo humano en el año t	$(\text{Total personas beneficiarias con iniciativas de desarrollo humano implementadas en el año t} / \text{Total de personas objetivo a ser beneficiarias en iniciativas de desarrollo humano implementadas en el año t}) * 100$	0.00 %	20.00 %	25.00 %	2

Notas:

1 Nota 1: Este indicador permite dar cuenta de la gestión de los instrumentos de planificación de largo, mediano y corto plazo elaborados mediante procesos técnico políticos en base a metodologías participativas, y que permiten orientar la acción pública regional.

Nota 2: El desarrollo sostenible implica y supone participación ciudadana y para la planificación y gestión territorial resulta un requisito básico tomar en consideración las demandas de los habitantes, las

relaciones de poder entre los actores del territorio y su historia. La participación en el ámbito de las políticas públicas ha sido reconocida como un derecho humano fundamental en la certeza de que los asuntos de interés público -como el ordenamiento de las actividades humanas y la planificación para desarrollo del territorio- pertenecen a todos los ciudadanos y no exclusivamente al Estado. La participación ciudadana contribuye a una aproximación transformadora del desarrollo que se encuentre vinculada a un proyecto realmente democratizador.

Nota 3: Las instancias participativas se refieren a la implementación de participación social como cabildos, talleres participativos, consultas públicas, consejos asesores (sector público, sector privados, organizaciones sociales), mesas temáticas (sector público, sector privados, organizaciones sociales).

2 Nota técnica: Las iniciativas de desarrollo humano son programas/proyectos que tienen un beneficio directo en las personas de manera que mejoren e impacten en su calidad de vida.